

MAT. : Autoriza Actividad a Comisión
Quiebra Ex Trabajadores de Machasa.

CONCEPCION, 21 SEP 2009

RESOLUCION EXENTA N° 831 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Julio Benedetti Saint-Jean, Presidente Comisión Quiebra Ex Trabajadores de Machasa, mediante misiva de fecha 17 de septiembre del presente año.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

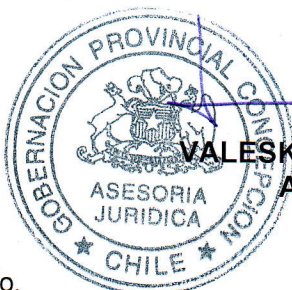
1. **AUTORÍZASE** a don Julio Benedetti Saint-Jean, Presidente Comisión Quiebra Ex Trabajadores de Machasa, para realizar una marcha a fin de manifestar su descontento por el no pago de la quiebra a ex trabajadores de Machasa Chiguayante y otras entidades que indican en su misiva.

La actividad en este acto autorizada se realizará el día miércoles 23 del presente mes, entre las 11:00 y las 13:30 hrs., iniciándose en Plaza España, continuando por calle Barros Arana, Aníbal Pinto, O'Higgins y Lincoyan, todas de la comuna de Concepción.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.